



R- DNAT-2019-0907

Salta, 26 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 10.294/2019
CUERPO II

VISTAS:

Las solicitudes de fs. 202 en adelante, elevadas por estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, mediante las cuales solicitan autorización para cursar asignaturas en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, y

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes solicitantes, se encuentran inhabilitados curricularmente, para acceder a los beneficios de la autorización directa para cursado de las asignaturas fuera del régimen de correlatividad, previsto en la Resolución FCN-CD N° 301/2002 y su modificatoria RCDNAT-2008-0395.

Que mediante Resolución CDNAT-2008-0395, el Consejo Directivo delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de las asignaturas que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que emita la correspondiente resolución.

Que a fojas posteriores a los pedidos, las Cátedras de las asignaturas toman conocimiento de lo solicitado y emiten opinión al respecto.

Que la Comisión de Docencia y Disciplina emite dictamen aconsejando hacer lugar a los mismos.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- CONSIDERENSE AUTORIZADOS a cursar en el primer cuatrimestre y anual del periodo lectivo 2019, fuera del régimen de correlatividad, a los siguientes estudiantes de la carrera Ingeniería Agronómica, en las asignaturas indicadas a cada uno y en razón de lo expresado en el exordio:

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
409.366	Sanmillan, Roberto Matías	<ul style="list-style-type: none">• CEREALES• HORTICULTURA
411.548	Vega, Vanesa María de Lujan	<ul style="list-style-type: none">• CEREALES• FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que la Comisión de Docencia y Disciplina NO autoriza los pedidos de Cursado Fuera de Régimen de los siguientes alumnos:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT-2019-0907

Salta, 26 de junio de 2019
EXPEDIENTE N° 10.294/2019
CUERPO II

L.U.	APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURA
409.366	Sanmillan, Roberto Matías	• FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES
411.548	Vega, Vanesa María de Lujan	• HORTICULTURA

ARTICULO 3°.- HACER saber a quien corresponda y siga a Dirección Administrativa de Alumno para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES